



Mocoa, Putumayo, 13 de septiembre de 2023. La parte demandante advirtió error en providencia anterior.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2023-00138-00
Demandante: Constructora Ancla S.A.S.
Demandado: Marco Tulio Serrato Chamorro y otros.

Auto: Se pronuncia frente a solicitud.

Mocoa, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante advirtió que el predio No. 7 de la manzana A, que se identifica con el folio de MI No. 440-69854 y que pertenece a Laura Sofia Henao Villota, no está comprendido entre los inmuebles que fueron trasferidos en la escritura pública No. 1758 del 1 de noviembre de 2017, con lo cual no hace parte de aquellos materia de sus pretensiones.

Mediante providencias del 5 de septiembre de 2023 y del 6 de septiembre hogaño, se admitió la demanda y se dispuso notificar a las personas que se dijo integran litisconsorcio por pasiva en este asunto, respectivamente. Entre las personas que se dijo integran el mentado litisconsorcio, se señaló que el o la propietaria del predio No. 7 de la manzana A debía ser convocada a este asunto, en la medida que se consideró que dicha transferencia de la propiedad era fruto de la escritura pública No. 1758 del 1 de noviembre de 2017, cuya simulación se persigue.

A partir de la información del demandante se revisó nuevamente los documentos afines a la situación expuesta, en donde se constató que efectivamente el predio No. 7 de la manzana A no hace parte de los predios vendidos a través de la escritura pública ya referida. Por lo anterior se corregirá el error cometido en la mencionada providencia, en tanto que está contenida en su parte resolutive.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Corregir el numeral segundo de la providencia del día 5 de septiembre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

“Segundo. Conceder a la parte actora el término de diez (10) días para efectos de que presente a este despacho la información de las personas propietarias de los lotes 4 y 5 de la manzana A y 3,5,8 y 13 de la manzana C, por las razones expuestas previamente.”

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3dcd175c92c556c87e9f3aa547a6b14ef3efc4e605944940e921d8f969f0ac**

Documento generado en 21/09/2023 04:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>